



DECRETO N° 2035

TEMUCO,

31 DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1819 del 14/11/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2505 hasta el 15 Diciembre 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 19/12/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 19/12/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **permiso de edificación** y le otorga plazo **hasta de un año** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

#### DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 14 Noviembre 2013</b>
Rol	: 7-2505
Actividad Económica	: SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 552.090
Clasificación	: COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA 0389
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL CADIZ Y MARIA LIMITADA
Rut	: 76.161.941-1
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA 0587 DEPTO 143
Rol Avalúo	: 1375 -15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

5439 LL